



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013

JOCKEYS MULTADOS

Res. 1135: Se dispone multar en la suma de \$ 200 al Jockey **MARIO L. LEYES**, por ingresar a los partidores fuera del orden asignado, demorando la largada de la 6ta. carrera del día 22 de octubre pasado donde condujo al SPC "DREAMWORKS". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1136: Se dispone multar en la suma de \$ 200 al Jockey **EDUARDO C. GONZALEZ**, por entrar a los partidores fuera del orden asignado, demorando la largada de la 6ta. carrera del día 22 de octubre pasado donde condujo al SPC "EL CARUCHA". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1137: Se dispone multar en la suma de \$ 200 al Jockey **WALTER A. AGUIRRE**, por entrar a los partidores fuera del orden asignado, demorando la largada de la 6ta. carrera del día 22 de octubre pasado donde condujo al SPC "UN NAHUEL". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1138: Se dispone multar en la suma de \$ 200 al Jockey **ANIBAL J. CABRERA**, por entrar a los partidores fuera del orden asignado, demorando la largada de la 6ta. carrera del día 22 de octubre pasado donde condujo al SPC "WILD HORSES". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1139: Se dispone multar en la suma de \$ 200 al Jockey **CRISTIAN D. MENENDEZ**, por entrar a los partidores fuera de orden, demorando la largada de la 8va. carrera del día 22 de octubre pasado donde condujo al SPC "CITY ISLAND". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

ENTRENADORES MULTADOS

Res. 1140: Se dispone multar en la suma de pesos doscientos (\$ 200.-) al Entrenador Dn. **JUAN J. MARTINEZ**, por ingresar sus pupilos fuera del orden asignado, demorando la largada de la 6ta. carrera del día 22 de octubre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1141: Se dispone multar en la suma de pesos doscientos (\$ 200.-) al Entrenador Dn. **DANIEL D. CABRAL**, por ingresar su pupilo fuera del orden asignado, demorando la largada de la 8va. carrera del día 22 de octubre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

ENTRENADORES SEVERAMENTE APERCIBIDOS

Res. 1142: Se apercibe severamente al Entrenador Dn. **OSCAR M. RODRIGUEZ**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**15 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "SENSE OF HUMOUR" en la 1ra. carrera del día 22 de octubre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1143: Se apercibe severamente a la Entrenadora Sra. **ELIDA M. FERNANDEZ.**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**15 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "HEART OF STONE" en la 10ma. carrera del día 22 de octubre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

SE DA POR CUMPLIDA SANCION

Res. 1144: VISTO el informe presentado por el Sr. Starter, se dispone dar por cumplida al día de la fecha la sanción que le fuera impuesta al SPC "CHAU BANNS", mediante Resolución 1002/13.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013

SERVICIO VETERINARIO

Res. 1145: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "RESENTIDA", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 2da. Carrera del día 22 de octubre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 23 de octubre y hasta el 21 de noviembre próximo inclusive.-

CABALLERIZAS MULTADAS Y SPC INHABILITADOS

Res. 1146: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "DUKY" (Arg.), Dn. ANTONIO GRIMALDI, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "FLAGGY", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra. Carrera del día 22 de octubre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "FLAGGY", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 1147: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "JUAN JOSE" (Arg.), Dn. JUAN JOSE PIRLONE, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "KILO PRIMERO", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 11ma. Carrera del día 22 de octubre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "KILO PRIMERO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 1148: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "EL PIBE NIEVAS", Dn. LUIS EDUARDO NIEVAS, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "CHE PEPE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 13ra. Carrera del día 22 de octubre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "CHE PEPE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

CONTROL PISTAS

Res. 1149: VISTO el informe elevado por el Jefe de Control Pistas, se apercibe severamente al Entrenador Dn. DAVID ROJAS por realizar el vareo en la Pista Principal de revés, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de dicho Sector. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1150: VISTO el informe elevado por el Jefe de Control Pistas, se apercibe severamente al Jockey Aprontador ANDRES CABELLO por realizar el vareo en la Pista Principal de revés, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de dicho Sector. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res. 1151: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "GASTON GABRIEL", propiedad del Sr. HUGO CARLOS FAU (D.N.I. 4.090.035), cuyos colores son: **colorada, mangas blancas, estrella oro, gorra a casco.**-

Res. 1152: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "ST. SANTA MARGARITA", propiedad de la Sra. MARGARITA BAEZ GARCIA (D.N.I. 92.147.315), cuyos colores son: **granate, bandas y mangas turquesa, gorra a casco.**-

CABALLERIZA REHABILITADA

Res. 1153: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "CIENCIAS OCULTAS", cuyo propietario es el Sr. MOLLE DANTE NORBERTO (DNI 11.644.391).-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013

OTROS HIPODROMOS

Res. 1154: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de San Isidro* en su sesión del día 23 de Octubre pasado:

1-) VISTO el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC **"CITY GLAM"**, que se clasificara primera, en la 4ta. Carrera disputada el día 12 de octubre pasado, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C.

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **ELVIO R. BORTULE** y al SPC **"CITY GLAM"**.

2.-) Comuníquese.

2-) VISTA la situación del caso del SPC **"SNOW JOB"**, que se clasificara primero, en la 1ra. Carrera disputada el día 21 de agosto pasado, y en atención al tiempo transcurrido desde su sanción provisional del 28 de agosto de 2013;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Dar por cumplida a partir del día 28 de octubre de 2013 la suspensión provisional aplicada al SPC **"SNOW JOB"**, sin perjuicio de la prosecución del sumario que se instruye por infracción al Art. 25 del Reglamento General de Carreras.

2.-) Comuníquese.